Resolución V.M.S.P. Nº 94 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS", DESTINADOS AL SENEPA, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. - - - -

Asunción, 12 de julio de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS" destinados al SENEPA** y; -

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2010 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS" destinados al SENEPA**, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC Nº 197.670.**- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Resolución V.M.S.P. Nº 94 /2010.-

Asunción, 12 de julio de 2010.- Hoja N°2

FIRMAS ADJUDICADAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
ECO RURAL S.R.L.	1	Gs. 28.393.350.-
MÓVIL PARTS S.R.L.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15	Gs. 110.190.000.-
FARRES S.A.C.I.	16	Gs. 7.550.000.-
TOTALES		Gs. 146.133.350.-

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA. -

Artículo 2° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, que dio origen al proceso de Adquisición. - - - - - - - - - - - - - -

Artículo 3° **DESIGNAR** al Director General del SENEPA como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Exp. A.J. N°.....3263...../10

DICTAMEN A. J. N°.....1520.....

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2010 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS Y VEHICULOS". SENEPA.-**

FECHA: 08/JULIO/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 08 de JULIO de 2010, y en especial atención al cuadro de precios adjudicados con la planilla de porcentaje de variación remitida a esta Dirección, firmada por el Dr. Julio Manzur Caffarena, en su carácter de Director General, ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a las **empresas "ECO RURAL S.R.L.", por un monto total de Gs. 28.393.350, "MÓVIL PARTS S.R.L.", por un monto total de Gs. 110.190.000, "FARRES S.A.C.I", por un monto total de Gs. 7.550.000,** a través de la **Resolución Ministerial correspondiente,** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, conformado por el Lic. Carlos Ramírez Bauzá, el Dr. Julio Manzur Caffarena, la Lic. Isabel Troche, el Abog. Rene O. Mieres, el Sr. Miguel Martínez, el Sr. Gustavo Bordón, el Sr. Arturo Guillen, y el Sr. Gustavo Jara, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de julio de 2010, (13) hojas sin foliatura, complementándose con la Planilla de Evaluacion de Ofertas y Formulario de Adjudicación.

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria con carácter de declaración jurada, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 6065/10, de fecha 25/03/2010, que se adjunta.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

En consecuencia, conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el contenido del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 05 de Julio de 2010, es de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación.

ES MI DICTAMEN

Edgar Eugenio Ruiz Torres
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
Mesa de Entrada
SIMESE N°: 6332 | FECHA: 09 JUL 2010
HORA: | FUNC. RESP.: